



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de junio de 2022

Señor
Presidente del Concejo Deliberante
DN. Nicolás Zavaleta
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, Y por su digno intermedio al cuerpo legislativo que preside, a los fines del presente proyecto de Declaración que se incluya en la próxima sesión del día,

Sin otro particular me despido de usted con respeto y consideración.-



AUTOR : LIC, GILDA L. GODOY

BLOQUE : JUNTOS POR EL CAMBIO

ASUNTO : Declara su Adhesión a la conmemoración del “**14 de febrero – Día Internacional de las Cardiopatías Congénitas**”.

FUNDAMENTOS:

El día 14 de febrero de cada año desde 1999, se celebra en el mundo el día internacional de las Cardiopatías Congénitas.

Es el principal objetivo de este día el de informar a la ciudadanía acerca de los avances en el diagnóstico, tratamiento en esta patología. El conocimiento y la difusión de esta problemática favorecen la detección precoz (en la etapa prenatal y neo natal) y el acceso a un tratamiento oportuno, principales medidas para disminuir la mortalidad y mejorar el pronóstico y calidad de vida de las personas que nacen con esta delicada enfermedad.

Según información de la Organización Mundial de la Salud se calcula que cada año más de 300.000 niños fallecen durante las primeras cuatro semanas de vida en el mundo debido a anomalías congénitas.

Estas anomalías pueden ocasionar discapacidades crónicas con gran impacto en los afectados, sus familias, sistemas de salud y la sociedad.

Las anomalías congénitas, también denominadas trastornos congénitos o malformaciones congénitas, se tratan de anomalías estructurales o funcionales, como los trastornos metabólicos, que ocurren durante la vida intrauterina y se detectan durante el embarazo, en el parto o en un momento posterior de la vida. Estas pueden tener origen genético, infeccioso o ambiental, aunque en la mayoría de los casos resulta difícil identificar su causa.

Las anomalías congénitas son en muchos países causas importantes de mortalidad infantil, enfermedad crónica y discapacidad. En 2010 la Asamblea Mundial de la Salud adoptó una resolución sobre defectos de nacimiento en el que se pidió a todos los Estados Miembros que fomentarán la prevención primaria y la salud de los niños con anomalías congénitas mediante:

- El desarrollo y fortalecimiento de los sistemas de registro y vigilancia.
- El desarrollo de conocimientos especializados y la creación de capacidades.
- El fortalecimiento de la investigación y los estudios sobre la etiología, el diagnóstico y la prevención.
- El fomento de la cooperación internacional.



Según datos del Ministerio de Salud de la Nación, La Cardiopatía congénita es la anomalía congénita más común y la primera causa de muerte en el primer año de vida.

Se estima que uno de cada cien recién nacidos presenta alguna cardiopatía congénita. En la Argentina nacen al año unos siete mil niños y niñas con esta patología. Alrededor del 50 por ciento de estos niños requieren cirugía en el primer año de vida.

Reconocer a nivel municipal que la salud es un bien público y que es posible prevenir patologías con detección precoz y tratamiento oportuno es apostar a los derechos del niño por nacer y el derecho del niño nacido a la salud y una calidad de vida digna. De ahí la importancia de la concientización social y la prevención primaria.

Es por todo esto que considero sería un invaluable aporte por parte del Municipio de la Capital el Adherir y declarar como de interés Municipal al “14 de febrero día internacional de las Cardiopatías Congénitas”. Y que ese día el municipio coordine acciones con la Asociación Corazón con Agujeritos (ONG conformada por padres con niños que padecen esta patología) para realizar actividades o campañas de concientización por tan importante fecha.

Sin más que agregar solo me resta solicitar a mis pares la aprobación del proyecto adjunto.

1 - Link: programa Nacional de Cardiopatía Congénita Ministerio de salud de la Nación

2 - Facultad de Ciencias Económicas de BsAs y Prog. De Naciones Unidas



PROYECTO

EL CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona la siguiente

DECLARACIÓN

ARTICULO 1°.- EL DEM Declara su Adhesión a la conmemoración del “**14 de febrero – Día Internacional de las Cardiopatías Congénitas**”.

ARTICULO 2°.- LA Adhesión del día municipal de las Cardiopatías Congénitas los 14 de febrero de cada año se conmemorara con la celebración de actos públicos auspiciados por el DEM.

ARTICULO 3°.- DE forma.-